

### ACTA No. 0097-2025

**Arq. Adrián Gustavo Berrezueta. Alcalde.** Buenos días, compañeros, concejales, un cordial saludo a la compañera concejala que esta en remplazo desde el día de ayer del concejal Ing. Carlos Reyes. Sr. Secretario. Compañeros de las diferentes comunidades que nos visitan. Doy la bienvenida a la sesión ordinaria número 97, es por ello que doy paso al Sr. Secretario. Abg. Joe Belart Espinoza, para que dé lectura a la convocatoria. **SECRETARIO.** Sr. Alcalde, buenos días, señores concejales miembros de este Ilustre Concejo, bienvenidos a la sesión ordinaria de hoy, martes 18 de marzo de 2025. Procedo a dar lectura a la convocatoria enviado por su autoridad y constatar el quórum reglamentario de ley correspondiente a la sesión ordinaria que celebra el Muy Ilustre Concejo Municipal de Pucará. Mediante Memorando Nro. GADMP-SC-2025-0037-M, de fecha **Pucará, 16 de marzo de 2025. PARA:** Sr. Lcdo. Vicente Bernardino Araujo Cedillo. Vicealcalde. Lcdo. Humberto Berrezueta Duran. Concejal. Sr. Tnlgo. Rodrigo León León. Concejal. Sr. Jorge Augusto Redrován Berrezueta Concejal. Sra. María Ubaldina Pesantez cedillo Concejala. **ASUNTO: CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA** Nro. 0097-2025. Dando cumplimiento al Art. 318 y 60 literales c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, convoco a Ustedes a Sesión Ordinaria del Muy Ilustre Concejo, la misma que tendrá lugar el día martes 18 de marzo del 2025, a las 10h30 AM. En el salón de sesiones del Palacio Municipal. Con el siguiente. Orden del día:

- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Instalación de la sesión.
- 3.- Aprobación del orden del día.
- 4.- Recepción de delegaciones y comunidades presentes.
- 5.- Aprobación del Acta de sesión de concejo No. 0096-2025, con fecha 11 de marzo del año dos mil veinticinco.
- 6.- Conocimiento y autorización de resciliación de la escritura de compraventa otorgada por Francisco Javier Peñaloza Pucha y Sra.; a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará, compraventa celebrada ante la notaria primera del cantón Pucará, con fecha 18 de marzo del año 2013, misma que consta inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Pucará, bajo el número de registro 62 del libro general de la propiedad, de fecha 25 de marzo de 2013, el mismo que fue adquirido dentro de un proceso de declaratoria de utilidad pública, resolución que se tomara conforme lo determinado el literal "t" del articulado 57 del COOTAD.
- 7.- Informe de Los Señores concejales GADM-PUCARÁ.
- 8.- Informe del Sr. alcalde. GADM-PUCARÁ.
- 9.- Clausura.

#### **DESARROLLO:**

**PRIMER PUNTO: Constatación del quórum.** - Señor Alcalde, procedo a constatar el quórum correspondiente a la Sesión Ordinaria que celebra el Muy Ilustre Concejo Municipal de Pucará, el día de hoy, martes 18 de marzo del año 2025.

Lcdo. Vicente Araujo Cedillo - Presente.

Lcdo. Humberto Berrezueta Duran– Presente.

Sr Tnlgo. Rodrigo León León- Presente.

Sr. Jorge Augusto Redrován B. - Presente.

Sra. María Pesantez Cedillo – Presente.

Arq. Adrián Gustavo Berrezueta - Presente.

Sr. Alcalde, le informo que se encuentran presentes en la sesión los 5 concejales. En consecuencia, existe el quórum reglamentario de ley. **SEGUNDO PUNTO: Instalación de la sesión. Arq. Adrián Berrezueta. Alcalde.** Buenos días con todos los presentes, compañeros concejales, compañero secretario, es un gusto tenerles aquí en la reunión de la convocatoria noventa y siete del día de hoy, 18 de marzo del presente año. Habiendo el quórum reglamentario de ley, dejo formalmente instalada la sesión. **TERCER PUNTO: Aprobación del orden del día. Arq. Adrián Berrezueta. Alcalde.** Compañeros concejales, el orden del día se envió por medio de secretaria de concejo a sus bandejas para que pueda ser revisado junto a la documentación pertinente para que sea aprobada o reformada si así fuera el caso. Tiene la palabra compañero **concejal Tnlgo. Rodrigo León.** Gracias Sr. Alcalde, un saludo cordial para los compañeros concejales, ciudadanía, estimado secretario. En uso de mis atribuciones quiero solicitar que se pueda agregar 3 puntos más al orden del día que son los siguientes: 1. Conocimiento y Aprobación en primer debate del Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón Pucará. 2. Conocimiento y Aprobación en primer debate de la ordenanza del PDOT y PUGS. 3. Conocimiento y Aprobación de la reducción del 50% de la tasa por uso del espacio físico en el mercado para adultos mayores y personas con discapacidad. Por lo antes mencionado elevo a moción para que puedan ser incorporados. **Lcdo. Vicente Araujo Cedillo.** Sr. Alcalde, compañeros concejales secundo la moción presentada por el compañero **concejal Tnlgo. Rodrigo León. Alcalde.** Sr. Secretario proceda a tomar votación para su aprobación. **SECRETARIO.- Se procede a tomar votación.**

Lcdo. Vicente Araujo Cedillo – A favor.

Lcdo. Humberto Berrezueta Duran– A favor.

Sr Tnlgo. Rodrigo León León- A favor.

Sr. Jorge Augusto Redrován B. - A favor.

Sra. María Pesantez Cedillo.- A favor.

Arq. Adrián Gustavo Berrezueta - A favor.

***Certifico. Que, por unanimidad el Ilustre Concejo Aprueba y Reforma el Orden del día para la sesión ordinaria de hoy martes 18 de marzo de 2025, quedando de la siguiente manera:***

- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Instalación de la sesión.
- 3.- Aprobación del orden del día.
- 4.- Recepción de delegaciones y comunidades presentes.
- 5.- Aprobación del Acta de sesión de concejo No. 0096-2025, con fecha 11 de marzo del año dos mil veinticinco.

- 6.- Conocimiento y autorización de resciliación de la escritura de compraventa otorgada por Francisco Javier Peñaloza Pucha y Sra.; a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará, compraventa celebrada ante la notaria primera del cantón Pucará, con fecha 18 de marzo del año 2013, misma que consta inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Pucará, bajo el número de registro 62 del libro general de la propiedad, de fecha 25 de marzo de 2013, el mismo que fue adquirido dentro de un proceso de declaratoria de utilidad pública, resolución que se tomara conforme lo determinado el literal “t” del articulado 57 del COOTAD.
- 7.- Conocimiento y Aprobación en primer debate del Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón Pucará.
- 8.- Conocimiento y Aprobación en primer debate de la ordenanza del PDOT y PUGS.
- 9.- Conocimiento y Aprobación de la reducción del 50% de la tasa por uso del espacio físico en el mercado para los siguientes adultos mayores y personas con discapacidad. Sr. Luis Guillermo Morocho Acero, Sra. Zoila Dorila Jimbo. Sr. Manuel Gonzalo Tigre Aucay. Sra. Delia Balvina Guamán. Sr. Manuel Enrique Pesántez. Sra. Zoila Isabel Andrade. Sra. Zoila Gerardina Merchán y Sr. José Morocho Guamán.
- 10.- Informe de Los Señores concejales GADM-PUCARÁ.
- 11.- Informe del Sr. alcalde. GADM-PUCARÁ.
- 12.- Clausura.

**CUARTO PUNTO: Recepción de delegaciones y comunidades presentes: Alcalde.** Tiene la palabra las comisiones presentes: **SECRETARIO.- Certifico, Que,** Comparecen a la sesión ordinaria la Sra. Rosa Amparito Narváz de la comunidad de Patacocha y el Sr. Luis Saraguro. Vocal del comité pro-mejoras de Cerro Negro. En primera instancia comparece la Representante de la comunidad de Patacocha donde menciona que por el tiempo invernal que está pasando el cantón el día viernes se dio una fuerte lluvia donde fue afectada dicha comunidad y solicita que se le declare en emergencia esa zona, puesto que están más de 11 familias afectadas. El **Sr. Alcalde Arq. Adrián Berrezueta** menciona que, hace 15 días se declaró todo el cantón en emergencia vial por el tiempo invernal que está azotando al cantón en general. Menciona que ya está considerado esa zona por declaratoria del COE Cantonal. Además, el Sr. Alcalde menciona que se ha suspendido todo tipo de lastrado para que toda la maquinaria opere en beneficio de las zonas más afectadas, de igual forma se van a incorporar 2 maquinarias de la Prefectura para poder cubrir y dar mantenimiento a las vías que más están afectadas, también pide paciencia a la ciudadanía que se va a llegar con la maquinaria, ya que existen afectaciones en las tres zonas del cantón. Concluye mencionando el Sr. Alcalde que este sábado enviara la maquinaria a la comunidad de Patacocha y, para finalizar este punto menciona que la declaratoria está con un plazo de 60 días y se tiene que priorizar las zonas afectadas y después se seguirá con los lastrados de las vías que estaban en proceso. El Representante de la Comunidad de Cerro Negro. Solicita información sobre el tema del transporte que está en proceso para que de servicio a la comunidad. El Sr. Alcalde solicita información a la comisión de tránsito y transporte del Gad de Pucará, que está presidido por el **concejal Sr. Jorge Redrován.** El mismo menciona que, la comisión pertinente junto a la Empresa pública de transporte EMOTT-EP ya se han reunido para tratar este tema en específico junto a los directivos de la cooperativa de transporte Pasaje y los directivos de la comunidad de Cerro Negro,

donde estuvo presente Don Luis Saraguro. Dentro de dicha reunión los directivos de la Cooperativa Pasaje indicaron que el salvoconducto que quiere otorgar la Municipalidad a ellos nos les sirve porque van a ser retenidos por los agentes cuando estén en territorio no autorizado, lo que necesitan que por medio de la Institución Municipal se gestione un permiso que sea otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito. La Comisión junto a la Empresa Pública se ha hecho los acercamientos a la ANT, donde mencionaron que la Cooperativa debe hacer los trámites tal y cuál como hacen el resto de cooperativas para que puedan obtener el permiso, donde se tiene que cumplir con todos los requisitos para su operación en la zona requeriente. El presidente menciona que se echó todo lo que se debía hacer, pero que no es posible porque la institución Municipal y la empresa pública no tiene la competencia para emitir dichos permisos, sino solo la Agencia Nacional de Tránsito. **QUINTO PUNTO: Aprobación del Acta de sesión de concejo No. 0096-2025, con fecha 11 de marzo del año dos mil veinticinco.** Alcalde. Señores concejales: Revisen el Acta para proceder a su aprobación. Tiene la palabra el compañero **concejal. Sr. Jorge Redrován Berrezueta.** Gracias, Sr. Alcalde. Toda vez que al ser analizado y revisado el acta, donde contiene todo lo referente a la sesión anterior, por lo tanto, yo elevo a moción para su aprobación. **Lcdo. Humberto Berrezueta.** Sr. Alcalde y compañeros concejales, se ha verificado de manera minuciosa el acta donde cuenta con todo lo que se ha tratado. Por tal razón, yo secundo la moción presentada por el compañero **concejal. Sr. Jorge Redrován Berrezueta.** Alcalde. Sr. Secretario, proceda a tomar votación. **SECRETARIO.** Se proceda tomar a votación:

Lcdo. Vicente Araujo Cedillo – A favor.

Lcdo. Humberto Berrezueta Duran– A favor.

Sr Tnlgo. Rodrigo León León- A favor.

Sr. Jorge Augusto Redrován B. - A favor.

Sra. María Pesantez Cedillo.- En Blanco.

Arq. Adrián Gustavo Berrezueta - A favor.

**Certifico.- Que, altener mayoría en la votación. El Ilustre Concejo Aprueba el Acta de sesión ordinaria de Concejo No. 0096-2025, de fecha 11 de marzo del año dos mil veinticinco. SEXTO PUNTO. Conocimiento y autorización de resciliación de la escritura de compraventa otorgada por Francisco Javier Peñaloza Pucha y Sra.; a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará, compraventa celebrada ante la notaria primera del cantón Pucará, con fecha 18 de marzo del año 2013, misma que consta inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Pucará, bajo el número de registro 62 del libro general de la propiedad, de fecha 25 de marzo de 2013, el mismo que fue adquirido dentro de un proceso de declaratoria de utilidad pública, resolución que se tomara conforme lo determinado el literal “t” del articulado 57 del COOTAD.** Alcalde. Compañeros concejales le comento que el año 2013 se expropió un predio que a futuro sería destinado para la construcción de un relleno sanitario, han pasado 12 años y no se ha dado el uso que fue destinado, es fue en ese entonces que era un punto que generaría contaminación a las comunidades de San Antonio de Ñugro, Yunga Corral, Pingullo, además la misma ciudadanía de esos sectores hicieron un levantamiento y no permitieron que sé dé ese proyecto, durante este periodo de tiempo estuvo en manos de la comunidad, pero nunca se dio bajo la figura jurídica de Comodato a la comunidad, por tal razón esta administración con la

solicitud presentada por los antiguos dueños de que se dé la Resciliación del predio al no haber sido destinado por el cual fue expropiado. También debo mencionar que ese predio no tiene ingreso alguno, no se sabe por qué los técnicos de ese tiempo no fijaron aquello. Compañeros concejales, en caso de que se autorice la resciliación del predio, esos recursos que van a ingresar a las arcas de la Municipalidad serán destinadas para poder invertir en el paradero que se tiene proyectado en la zona de San Francisco. Tiene la palabra Dr. Luis Mogrovejo. Abg. De la Sra. Mercedes Ullaguari. Muy buenos días, Sr. Alcalde, señores concejales, señor secretario de concejo, efectivamente indicamos que con oficio de fecha 25 de octubre de 2024, se hizo una breve historia de los que Ud. Acabo de manifestar que en el año 2013 se llevó adelante un proceso de expropiación de una propiedad de la Sra. María Mercedes Ullaguari, en el sector de san Antonio de Ñugro, la misma para la ejecución de un relleno sanitario, obra que no se llevó a cabo, ya han transcurrido exactamente hasta la fecha 12 años, donde no se ha llevado dicho proyecto ni se ha ejecutado trabajo alguno, solicitamos para dicho efecto que el concejo certifique que si dentro del plan de trabajo está para ejecutarse dicha obra y, nos han mencionado que no existe proyecto alguno, y al no existir dicho proyecto hemos solicitado señor Alcalde y señores concejales que se proceda con la figura que es la resciliación que establece el Código Civil de nuestra legislación cuando las dos partes se ponen de acuerdo, para efecto del mismo se ha solícito que por parte de la Municipalidad se haga él evaluó del predio actualizado, el mismo que nos ha certificado que hasta el momento el avalúo del predio es de \$28.568,24 USD. Dineros que serían cancelados por parte de la Sra. María Mercedes Ullaguari a la Municipalidad, para proceder con la respectiva escritura de Resciliación pagando el justo precio que está establecido por los técnicos municipales, de tal manera que la entidad no sufra ningún perjuicio y, de igual forma mi clienta Sra. María Mercedes pague el justo precio, sino que no sea un precio exagerado, con esos antecedentes señor alcalde y señores concejales solicitamos que se atienda nuestra petición por tener tantos fundamentos de hecho y derecho. En tal razón es una figura pertinente la resciliación, la misma contemplada en el Código Civil, donde menciona que entre las partes por mutuo acuerdo que se realizó una compra se puede resciliar la misma siempre y cuando estén de mutuo acuerdo. Gracias. **Alcalde.** Tiene la palabra compañero **concejal Sr. Jorge Redrován.** Gracias Sr. Alcalde por la palabra, justamente el día de hoy se cumple 12 años y no se ha cumplido con el objetivo se puede llegar a una justa negociación sin que se perjudiquen las partes, de tal manera si la parte administrativa ha visto que no es viable dicho proyecto para el cual fue adquirido dicho predio que es la construcción del relleno sanitario, se pueda dar la resciliación y esos recursos que van a ingresar a las arcas de la municipalidad puedan ser destinados para otros proyectos que vayan encaminados para el bien de la ciudadanía de nuestro cantón. Gracias. **Alcalde.** Tiene la palabra compañero, **concejal. Lcdo. Humberto Berrezueta.** Gracias Sr. Alcalde. Solo para dejar constancia que en esta área no hay ningún proyecto que se quiera llevar a cabo, solicito que la Ing. Jaqueline Valverde nos dé una explicación como técnica de medio ambiente del Gad. **Alcalde.** Tiene la palabra Ing. Jaqueline Valverde. Muy buenos días con todos. Sr. Alcalde, señores concejales, señores presentes, si hace meces atrás me solicitaron información acerca de si se ha construido o no el relleno sanitario en dicha propiedad, en calidad de técnica procedí a revisar toda la información tanto físicas como digital, donde efectivamente no se ha encontrado ningún proyecto, también se revisó la información en el sistema único ambiental, donde tampoco se ha encontrado proyecto alguno, eso es en cuanto puedo certificar. Gracias. **Alcalde.** Tiene la palabra Lcdo. Humberto Berrezueta. Gracias Sr. Alcalde. Otra

consulta Sr. Alcalde, el dinero que va a ingresar por la Resciliación que se va a dar Ud. Quiere invertir donde veo que es bastante viable en la zona de San Francisco. ¿La pregunta es si ya está elaborado el proyecto? Alcalde. Les comento justamente el proyecto que vamos a hacer él la zona de San Francisco que es un paradero, hace dos años que vengo gestionando y ya nos dieron por comodato 8 hectáreas para 20 años, el proyecto lo vamos a hacer mediante administración directa y también con obra no calificada del sector, de tal manera que el valor que vamos a recibir por la resciliación nos va a alcanzar para dicho proyecto. Tiene la palabra compañero **concejal Tlgo. Rodrigo León**. Gracias Sr. Alcalde, compañero concejales, estado revisando la documentación justamente referente a la resciliación, solicitada por la Sra. Maria Ullaguari, si bien es que han pasado 12 años que fue destinado para un proyecto de interés cantonal que era un relleno sanitario para el tratamiento de los desechos sólidos, no se ha construido porque la comunidad se ha opuesto; sin embargo, hoy sufrimos las consecuencias donde llevar la basura, donde se pagan altas tasas por el costo del tratamiento de los desechos sólidos a la Emmaicj-ep de Santa Isabel. Justamente el concejo en pleno le autorizo a Ud. Sr. Alcalde para que se haga los acercamientos con esta empresa pública; sin embargo, al no haberse consolidado el proyecto en dicho predio la Sra. Maria Ullaguari está en su justo derecho de pedir la resciliación del predio, también hay que pensar Sr. Alcalde de la forma que se está haciendo, yo soy muy respetuoso de las normativas, puesto que hay una ordenanza local, que, para que el Ilustre Concejo pueda aprobar o autorizar debe haber el informe correspondiente de la comisión pertinente al caso, más bien solicito que nos hagan llegar el informe de la comisión que haya tratado este tema para poder autorizar Sr. Alcalde. Varias veces he pedido que se respete las ordenanzas vigentes. Gracias. Tiene la palabra compañero **concejal Talgo. Rodrigo León**. Gracias Sr. Alcalde, compañero concejales, estado revisando la documentación justamente referente a la resciliación, solicitada por la Sra. Maria Ullaguari, si bien es que han pasado 12 años que fue destinado para un proyecto de interés cantonal que era un relleno sanitario para el tratamiento de los desechos sólidos, no se ha construido porque la comunidad se ha opuesto; sin embargo, hoy sufrimos las consecuencias donde llevar la basura, donde se pagan altas tasas por el costo del tratamiento de los desechos sólidos a la Emmaicj-ep de Santa Isabel. Justamente el concejo en pleno le autorizo a Ud. Sr. Alcalde para que se haga los acercamientos con esta empresa pública; sin embargo, al no haberse consolidado el proyecto en dicho predio la Sra. Maria Ullaguari está en su justo derecho de pedir la resciliación del predio, también hay que pensar Sr. Alcalde de la forma que se está haciendo, yo soy muy respetuoso de las normativas, puesto que hay una ordenanza local, que, para que el Ilustre Concejo pueda aprobar o autorizar debe haber el informe correspondiente de la comisión pertinente al caso, más bien solicito que nos hagan llegar el informe de la comisión que haya tratado este tema para poder autorizar Sr. Alcalde. Varias veces he pedido que se respete las ordenanzas vigentes. Gracias. **Alcalde**. Compañeros concejales, aquí están todos los documentos que los mismos están en sus bandejas para que pueda ser analizado de manera minuciosa y vean si es pertinente o no, más si falta algún tipo de información para poder hacerle llegar para su previa revisión. En calidad de Alcalde y como conocedor del tema, toda la información está correcta, la que ha sido enviada y, por ende, se aprobó el orden del día para ser tratado dicho punto. Tiene la palabra compañero **concejal Lcdo. Vicente Araujo Cedillo**. Gracias Sr. Alcalde, compañeros concejales, Sr. Alcalde solicito que este presente el Procurador Sindico para ver si la figura jurídica es la indicada sobre la resciliación. En otro tema es sobre el valor que va a ser cancelado de parte de la Sra. Maria Ullaguari hacia la municipalidad va a ser muy

beneficioso, puesto que dicho predio no se ha utilizado para el proyecto que fue destinado y por último es que este tipo de temas deben pasar por la comisión pertinente para previo sean analizados y enviados al Pleno del concejo para su autorización. Gracias. **Alcalde.** Tiene la palabra Abg. Nelson Yáñez Procurador síndico del Gad. Gracias Sr. Alcalde, señores concejales, Respecto a la figura sobre la resciliación es procedente y legal siempre y cuando haya un acuerdo de partes. Y siempre cuando no sean perjudicados las partes. **Tnlgo. Rodrigo León.** Sr. Procurador Síndico, que implica que no se cumpla la ordenanza de Legislación y Fiscalización del Gad municipal que regula al concejo municipal. Dr. Nelson Yáñez. Respondiendo a su pregunta Sr. Concejel, el concejo está en pleno derecho de tomar las determinaciones que sean pertinentes; sin embargo, se necesita reformar la ordenanza para qué sé que de abierta cuando se tenga que tomar decisiones de este tipo de temas. Gracias. **Alcalde.** Tiene la palabra compañero **concejel Sr. Jorge Redrován.** Gracias Sr. Alcalde. Con todos los antecedentes que se han determinado aquí en el pleno del concejo, en base aquello el COOTAD es una norma superior que nos asiste a los concejos municipales a las ordenanzas, de tal manera con base en lo que nos ha determinado el **Art. 57, literal t, que es Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;** En tal sentido Sr. Alcalde y al ser una resciliación que están de acuerdo las partes por mutuo acuerdo. Yo elevo a moción para que sea autorizado por el ilustre Concejo. **Sra. Maria Ubaldina Pesantes Cedillo.** En vista que no se ha ejecutado el proyecto por el cual fue expropiado y al no haber otro tipo de proyecto por parte de la municipalidad, por tanto, es prudente y procedente la resciliación, por lo tanto, yo secundo la moción del compañero **concejel Sr. Jorge Redrován. Alcalde.** Sr. Secretario, proceda a tomar votación. SECRETARIO. Se procede tomar a votación: Lcdo. Vicente Araujo Cedillo – A favor.

Lcdo. Humberto Berrezueta Duran– A favor.

Sr. Tnlgo. Rodrigo León León-En contra. **Motivación del voto en contra. Si bien es cierto que ha pasado 12 años y, la Sra. Maria Ullaguari está en su justo derecho de reclamar, se ha presentado la solicitud para el trámite en el concejo municipal; sin embargo, ha faltado el informe de la comisión correspondiente, puesto que no se está cumpliendo con lo que determina la ordenanza de Legislación y Fiscalización lo que menciona en su Art. 7.- Que todo asunto que deba conocer el Ilustre Concejo que deba aprobar y autorizar debe pasar por la comisión correspondiente.**

Sr. Jorge Augusto Redrován B. - A favor.

Sra. María Pesantez Cedillo.- A favor.

Arq. Adrián Gustavo Berrezueta - A favor.

**Certifico.- Que,** al tener mayoría en la votación. *El Ilustre Concejo Autoriza al Sr. Arq. Adrián Gustavo Berrezueta Barreto. Alcalde del Gobierno Autónomo, Descentralizado del cantón Pucará para que sé dé trámite a la resciliación de la escritura de compraventa otorgada por Francisco Javier Peñaloza Pucha y Sra.; a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará, compraventa celebrada ante la notaria primera del cantón Pucará, con fecha 18 de marzo del año 2013, misma que consta inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Pucará, bajo el número de registro 62 del libro general de la propiedad, de fecha 25 de marzo de 2013, el mismo que fue adquirido dentro de un proceso de declaratoria de utilidad pública. El monto de la resciliación es el valor de \$ 28.568,24. USD.* **Alcalde.** Compañeros concejales quiero

delegar al compañero Vicealcalde Sr. Lcdo. Vicente Araujo Cedillo para que presida y dé continuidad a la sesión ordinaria del día de hoy martes 18 de marzo de 2025. Y por ende solicito su permiso porque tengo que salir a solucionar un tema urgente en la comunidad de Cerro Negro sobre un paso de la vía pública. Gracias. **SECRETARIO.- Certifico que**, por una unanimidad, el ilustre concejo aprueba el permiso y la delegación presentada por el Sr. Alcalde. Arq. Adrián Berrezueta.

**SÉPTIMO PUNTO: Conocimiento y Aprobación en primer debate del Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón Pucará. Lcdo. Vicente Araujo Cedillo. Alcalde (e).** Gracias Sr. Secretario. Vamos a dar continuación a la sesión ordinaria, dando cumplimiento a la delegación del Sr. Alcalde Arq. Adrián Berrezueta. Para tratar este punto en calidad de presidente de la comisión de Planificación y Presupuesto se echó a llegar el informe a secretaria de concejo para que sea trasladado al pleno, de igual manera este proyecto ya se socializó con el departamento de Planificación previo ser enviado a las demás entidades gubernamentales. Tiene la palabra compañero **concejal Tnlgo. Rodrigo León**. Sr. Alcalde (e) y, compañeros concejales, toda vez conocido y analizado sobre el Plan de Uso de Gestión del suelo del cantón Pucará. Quiero mencionarles en calidad de miembro de la comisión que se ha procedido a revisar este tema y de igual manera se ha hecho llegar dicha información al grupo de WhatsApp de los concejales, tales como el tomo 1 Y 2 del plan de uso y gestión del Suelo, los atlas respectivos, fichas de los polígonos de intervención territorial urbano y de igual forma las fichas de los polígonos de intervención territorial rural, una vez revisado el proyecto se ha visto que ya se ha ingresado las normas de habitabilidad que nos contaba en el plan de uso de suelo, con el fin de mejorar el ordenamiento del plan de viviendas en el cantón Pucará. Por lo antes mencionado se debe aprobar hasta el fin de este mes el plan de uso y gestión del suelo del cantón, las mismas que regula la expansión urbana del cantón y, por ende le sirve al departamento de Planificación y avalúo y catastros para que se pueda verificar y regular sobre la expansión urbana. Las mismas cumplen con las normativas legales, por lo tanto, es necesario la aprobación de este plan de uso y gestión del suelo del cantón Pucará. **Alcalde (e)**. Tiene la palabra compañero **concejal Sr. Jorge Redrován**. Gracias Sr. Alcalde (e), como punto de información a los miembros de la comisión, basándonos en la documentación que nos han enviado, he revisado y se ve que existe una área en conflicto de 5.000 m<sup>2</sup>. Ese terreno en conflicto está administrado por el cantón de Ponce Henríquez. ¿Ellos también están haciendo este proceso o de igual manera queda en el área de ellos como área en conflicto? **Tnlgo. Rodrigo León**. Compañero concejal al tener nosotros delimitado y puesto en el PDOT y el PUGS, puesto como área en conflicto limítrofe, se entiende que quien se encargará de subsanar dicho conflicto será la Asamblea Nacional y la Agencia Nacional de límites Territoriales. Sin embargo, al igual como lo estamos haciendo nosotros, el cantón de Camilo Ponce Henríquez deberá hacerlo también. Gracias. **Alcalde (e)**. Tiene la palabra **Lcdo. Humberto Berrezueta**. Gracias Sr. Alcalde, en calidad de miembro de la comisión y, con lo que el compañero concejal ha expuesto a la cual es prudente la información para poder llevar al seno del concejo para que sea aprobada en primer debate el Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón Pucará. **Alcalde (e)**. Tiene la palabra compañero **concejal Tnlgo. Rodrigo León**. Gracias Sr. Alcalde. Quiero recalcar que se ha tratado de ser lo más reales posible según el informe que nos ha hecho llegar el Director de planificación, ya hemos visto que se ha tenido inconvenientes en el momento de probar fraccionamientos en la zona urbana de nuestro cantón, de tal manera que dentro de este proyecto se ha establecido una área mínima para los lotes que se quieran fraccionar dentro de la zona urbana, esto va a ayudar a la ciudadanía para que los trámites

no sean engorrosos ni demorados. Cualquier información o inquietud podemos subsanar en el segundo debate de este proyecto con concordancia con la planificación territorial. **Alcalde (e)**. Tiene la palabra compañero **concejal Sr. Jorge Redrován**. Gracias Sr. Alcalde. En consecuencia que la comisión pertinente se ha reunido y analizado y tratado este proyecto y, en calidad de concejal con base en mis atribuciones yo elevo a moción para que sea aprobado en primer debate el Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón Pucará. **Tnlgo. Rodrigo León León**. Yo secundo la moción presentada por el compañero concejal **Sr. Jorge Redrován Berrezueta**. **Alcalde. (e) Sr. Secretario, proceda a tomar votación. SECRETARIO. Se proceda a tomar a votación:**

Lcdo. Vicente Araujo Cedillo – A favor.

Lcdo. Humberto Berrezueta Duran– A favor.

Sr Tnlgo. Rodrigo León León- A favor.

Sr. Jorge Augusto Redrován B. - A favor.

Sra. María Pesantez Cedillo.- En Blanco.

Arq. Adrián Gustavo Berrezueta - A favor.

**Certifico.- Que, al tener mayoría en la votación. El Ilustre Concejo Aprueba en primer debate el Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón Pucará. OCTAVO PUNTO: Conocimiento y Aprobación en primer debate de la ordenanza del PDOT y PUGS.** Alcalde (e). Gracias Sr. Secretario, este proyecto de ordenanza también fue tratado en la comisión de Planificación y Presupuesto, la cual se ha analizado y se ha enviado a secretaria de concejo el informe para que pueda ser tratado en el pleno del concejo. Tiene la palabra compañero concejal Tnlgo. Rodrigo León. Gracias Sr. Alcalde. Debo mencionar que de igual forma que fue aprobada el Uso y Gestión de suelo, también fue aprobada en el último mes del año 2024, como es el PDOT y PUGS. Por el cual es necesario que sea ajustado en un proyecto normativo, de tal manera el borrador de la ordenanza está determinada de la siguiente manera: GENERALIDADES, PRINCIPIOS RECTORES Y DERECHOS ORIENTADORES DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANEAMIENTO DEL USO Y GESTIÓN DEL SUELO, DERECHOS Y DEBERES SOBRE LA PROPIEDAD DEL SUELO Y SUS PROPIETARIOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, HERRAMIENTAS DE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, INSTRUMENTOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO, PLANES COMPLEMENTARIOS, NORMAS TÉCNICAS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, NORMAS ECUATORIANAS DE LA CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS PARA LA GESTIÓN DEL SUELO, PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN PUCARÁ, PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN PUCARÁ, COMPONENTE ESTRUCTURANTE, CLASIFICACIÓN Y SUB CLASIFICACIÓN DEL SUELO, COMPONENTE URBANÍSTICO DEL TERRITORIO, POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL, USOS DE SUELO, OCUPACIÓN DEL SUELO, POLÍGONOS NORMATIVOS, ESTÁNDARES URBANÍSTICOS, INSTRUMENTOS PARA LA GESTIÓN DEL SUELO, INSTRUMENTO PARA LA DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA DE LAS CARGAS Y LOS BENEFICIOS, RESTRICCIONES AL USO DE SUELO POR MÁRGENES DE PRO-INSTRUMENTO PARA INTERVENIR LA MORFOLOGÍA URBANA Y LA ESTRUCTURA PREDIAL, INSTRUMENTO PARA REGULA EL MERCADO DEL SUELO, ACCIÓN O AFECTACIONES, INSTRUMENTO DE FINANCIAMIENTO DEL DESARROLLO

URBANO, DE LA HABILITACIÓN, EDIFICACIÓN Y CONTROL DE LA HABILITACIÓN DEL SUELO Y LA EDIFICACIÓN, DEL SUELO Y LA EDIFICACIÓN, DE LA APROBACIÓN DE FRACCIONAMIENTO AGRÍCOLA, DE LA APROBACIÓN DE LA RESTRUCTURACIÓN PARCELARIA Y UNIFICACIÓN DE LOTES, DE LA DECLARATORIA DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, DE LA APROBACIÓN DE OBRAS MENORES Y DEMOLICIONES, DE LAS INSPECCIONES Y RECEPCIONES DE URBANIZACIONES. Todos estos instrumentos de formalidad legal entrarán en vigencia previo a su aprobación en el pleno del concejo y su promulgación en el Registro Oficial. La ORDENANZA QUE DETERMINA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN PUCARÁ, se encuentra fundamentada en los principios establecidos en la Constitución y la ley, que rigen el ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo y está dirigida al cumplimiento y consecución de los fines y objetivos prescritos en el ordenamiento jurídico en aras a garantizar los derechos de los ciudadanos en el territorio. Existe una necesidad manifiesta de la aprobación de la ORDENANZA QUE DETERMINA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN PUCARÁ, ya que la misma constituiría el sustento jurídico y legal, que permita la utilización racional y sostenible de los recursos del territorio, la protección del patrimonio natural y cultural del territorio, y la regulación de las intervenciones en el territorio. - La presente ordenanza tiene por objeto regular los principios y reglas generales sobre la ocupación, uso, gestión, y aprovechamiento del suelo urbano y rural del Cantón Pucará; asegurar la distribución y contribuir al desarrollo equilibrado, equitativo, universal, justo, sustentable y sostenible de los recursos, riquezas, servicios, bienes y oportunidades dentro del territorio; brindar una mejor calidad de vida, un efectivo goce del derecho a la ciudad, a un hábitat y vivienda segura y a una salud digna para la población del Cantón Pucará. Las disposiciones de esta ordenanza serán aplicables en todo el territorio del Cantón Pucará, en su suelo urbano y rural, y surten efecto para la propiedad pública, comunitaria y privada de personas naturales, o jurídicas, nacionales o extranjeras que ocupen el territorio o incidan significativamente sobre él. La Dirección de Planificación y Proyectos será el ente técnico encargado del desarrollo, revisión y actualización del PUGS, en coordinación con las diferentes direcciones departamentales del GAD Municipal del Cantón Pucará. La interpretación y aplicación de las disposiciones del PUGS en casos no contemplados en este instrumento, o cuando exista controversia, es potestad única y exclusiva del concejo municipal, para lo cual contará con los informes pertinentes emitidos por la Dirección de Planificación y Proyectos. *También solicito que se pueda insertar una Disposición Transitoria que mencione que, al no ser aprobado el área de expansión urbana, la presente ordenanza rige para la expansión territorial urbana actual.* Hasta aquí compañeros concejales, lo que se ha tratado dentro la comisión. **Alcalde (e)**. Gracias por el uso de la palabra compañero **concejal Rodrigo Leon**. Compañeros concejales está la solicitud de que se deje una transitoria al no ser aprobado el nuevo PDOT y el PUGS. Esto es si las instituciones gubernamentales pertinentes no den paso para qué puede seguir vigente lo que está determinado como área Urbana en nuestro cantón. Tiene la palabra compañero concejal **Lcdo. Humberto Berrezueta**. Gracias Sr. Alcalde, con todo lo que ha expuesto el compañero referente a la ordenanza y en calidad de miembro de la comisión donde se ha analizado en la misma todo lo que corresponde a este proyecto de ordenanza, efectivamente dentro de la ordenanza debe ir determinado lo referente al PDOT y al PUGS, dentro de este tema no hay que hacer observación

alguna solo con la que ha realizado el compañero concejal que debe ir una transitoria con lo mencionado por el concejal Rodrigo León, esto es para evitar en caso de que el Ministerio nos diga no al nuevo PDOT y PUGS, de tal manera que con la transitoria quedaría vigente la que está hasta ahora. En consecuencia y con base en mi potestad en calidad de concejal yo elevo a moción para la aprobación en primer debate la ordenanza del PDOT y PUGS. **Sr. Jorge Redrován Berrezueta.** Yo secundo la moción presentada por el **concejal Lcdo. Humberto Berrezueta Duran. Alcalde.** (e) Sr. Secretario, proceda a tomar votación. **SECRETARIO.** Se procedea tomar a votación:

Lcdo. Vicente Araujo Cedillo – A favor.

Lcdo. Humberto Berrezueta Duran– A favor.

Sr Tnlgo. Rodrigo León León- A favor.

Sr. Jorge Augusto Redrován B. - A favor.

Sra. María Pesantez Cedillo.- En Blanco.

Arq. Adrián Gustavo Berrezueta - A favor.

**Certifico.- Que, al tener mayoria en la votación. El Ilustre Concejo Aprueba en primer debate La Ordenanza del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y Plan de Uso de Gestión de Suelo. (PDOT y PUGS). NOVENO PUNTO: Conocimiento y Aprobación de la reducción del 50% de la tasa por uso del espacio físico en el mercado para los siguientes adultos mayores y personas con discapacidad. Sr. Luis Guillermo Morocho Acero, Sra. Zoila Dorila Jimbo. Sr. Manuel Gonzalo Tigre Aucay. Sra. Delia Balvina Guamán. Sr. Manuel Enrique Pesántez. Sra. Zoila Isabel Andrade. Sra. Zoila Gerardina Merchán y Sr. José Morocho Guamán. Alcalde (e).**

Companeros concejales debo manifestar que para el tratamiento de este punto la comision de planificacion a conocido y tratado este punto por ende se ha incluso de la misma manera en el informe pertinente para que sea discutido, analizado en el pleno del concejo previo su aprobación, también quieto acotar que se ha recibido el informe socioeconómico por parte del departamento pertinente, dentro del mismo nos señala que son adultos mayores y algunos de ellos con discapacidad por ende recomiendan que sea analizado en pleno del concejo y se pueda dar tramite al descuento del 50% de la tasa que pagan mes a mes por coñón arrendatario. Tiene la palabra compañero **concejal Lcdo. Humberto Berrezueta.** Gracias Sr. Alcalde. Sobre este punto ya hay un antecedente que se condone el 50% del pago de la tasa por canon arrendatario, consideró que para este tipo de casos se pueda regular en una ordenanza para que no tengas que estar pasando por estos meros trámites sino que sea de inmediata aplicación, por tal motivo en calidad de concejal y con base en mis atribuciones, yo elevo a moción para la Aprobación de la reducción del 50% de la tasa por uso del espacio físico en el mercado para los adultos mayores y personas con discapacidad. **Tnlgo. Rodrigo Leon.** En base a lo que determina el Art. 57, Literal c, a) Crear, modificar, exonerar o extinguir tasas y contribuciones especiales por los servicios que presta y obras que ejecute; Por lo tanto al ser procedente yo secundo la mocion del companero concejal Lcdo. Humberto Berrezueta Duran. **Alcalde.** (e) Sr. Secretario, proceda a tomar votación. **SECRETARIO.** Se procedea tomar a votación:

Lcdo. Vicente Araujo Cedillo – A favor.

Lcdo. Humberto Berrezueta Duran– A favor.

Sr Tnlgo. Rodrigo León León- A favor.

Sr. Jorge Augusto Redrován B. - A favor.

Sra. María Pesantez Cedillo.- A favor.

Arq. Adrián Gustavo Berrezueta - A favor.

**Certifico.- Que**, al tener mayoría en la votación. El Ilustre Concejo por unanimidad Aprueba la reducción del 50% de la tasa por uso del espacio físico en el mercado para los siguientes adultos mayores y personas con discapacidad. Sr. Luis Guillermo Morocho Acero, Sra. Zoila Dorila Jimbo. Sr. Manuel Gonzalo Tigre Aucay. Sra. Delia Balvina Guamán. Sr. Manuel Enrique Pesántez. Sra. Zoila Isabel Andrade. Sra. Zoila Gerardina Merchán y Sr. José Morocho Guamán. **DÉCIMO PUNTO.- Informe de Los Señores concejales GADM-PUCARÁ. Alcalde.** Tiene la palabra compañeros concejales para que emitan su informe semanal. **Lcdo. Manuel Humberto Berrezueta Durán. CONCEJAL GADM PUCARÁ.** INFORME DE LABORES11 al 18 de marzo de 2025 Sesiones de concejo: Sesión ordinaria de concejo Nro. 96, martes 11 marzo 2025 Otras Actividades: 14 de marzo de 2025 se asistió a la ceremonia de graduación de los bachilleres de la Unidad Educativa Pucará. 17 de marzo de 2025 reunión de la Comisión de Planificación y Presupuesto para tratar dos puntos: 3. Conocimiento y análisis de la ORDENANZA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO ROTATIVO TARIFADO EN EL CANTÓN PUCARÁ “PUCA- SERT” ORDENANZA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO ROTATIVO TARIFADO EN EL CANTÓN PUCARÁ “PUCA- SERT”. 4. Conocimiento y análisis del trámite de Fraccionamiento que está llevando a cabo la Sra. Digna Isabel Barzallo, correspondiente al predio ubicado en el sector de Chocar con clave catastral 0106500240407. **Lcdo. Vicente Araujo Cedillo. Vicealcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Pucará.** Informe de actividades semanales realizadas desde el martes 11 de marzo hasta el lunes 17 de marzo de 2025 11-03-2025. Se asiste a reunión de Concejo, previa convocatoria sesión ordinaria 0096-2025, con la presente convocatoria: Dando cumplimiento al Art. 318 y 60 literales c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, convoco a Ustedes a Sesión Ordinaria del Muy Ilustre Concejo, la misma que tendrá lugar el día martes 11 de marzo del 2025, a las 10h30 AM. En el local de sesiones del Palacio Municipal, con el Siguiete Orden del día: 1.- Constatación del quorum. 2.- Instalación de la sesión. 3.- Aprobación del orden del día. 4.- Recepción de delegaciones y comunidades presentes. 5.- Aprobación del Acta de sesión de concejo No. 0095-2025, con fecha 5 de marzo del año dos mil veinticinco. 6.- Conocimiento de la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 0025-AL-GADMP-2025. 7.- Informe de Los Señores concejales GADM-PUCARÁ. 8.- Informe del Sr. alcalde. GADM-PUCARÁ. 9.- Clausura. Atentamente: Arq. Adrián Gustavo Berrezueta Barreto ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PUCARÁ. 12-03-2025. Se participa un día de minga en la fundición de la tercera loza para la construcción de la iglesia del cantón Pucará. 13-03-2025. Se visita la comunidad las Nieves, sus habitantes solicitan el apoyo del municipio para la construcción del techo para la cancha. 14-03-2025. Se coordina con el Sr. Alcalde el traslado de una máquina para limpiar un derrumbe en la vía a la comunidad de Matapalo, se constata la habilitación del paso en esta vía y se hace una visita a la comunidad de Matapalo. 15-03-2025. Se visita la comunidad de Santa Marianita, sus habitantes solicitan el apoyo de una cancha de uso múltiple. 16-03-2025. Se hace un recorrido el sector turístico de Ilin donde se constata la necesidad de intervención por parte del GAD para su conservación. 17-03-2025. Se participa en la inauguración de la colonia vacacional para niños desde los seis años hasta los doce, que lidero el sr Eloy Cedillo, con apoyo el GAD Pucará, Cuerpo de Bomberos, Cooperativa Crea , etc. De esta manera, queda en evidencia mi obligación con los habitantes de mi parroquia San Rafael de Sharug y el Cantón al cual represento, en espera que el presente informe tenga una propicia

acogida, desde ya le anticipo mis más sinceros agradecimientos. **Sr. Jorge Redrován Berrezueta. CONCEJAL DEL CANTÓN PUCARÁ. INFORME DE LABORES.** Sr. Alcalde (e). Compañeros concejales, el presente informe se le hará llegar por escrito al Sr. Secretario. **Tnlgo. Rodrigo León León. CONCEJAL DEL CANTÓN PUCARÁ. INFORME DE LABORES.** Sr. Alcalde (e). Compañeros concejales, el presente informe se le hará llegar por escrito al Sr. Secretario. **Sra. María Pesantez Cedillo. Concejales Urbano Suplente.** Gracias Sr. Alcalde, compañeros concejales, debo manifestar que yo el día de ayer me incorporé a las funciones por suplencia del concejal Ing. Carlos Reyes, por tal manera el presente informe se hará llegar para la próxima reunión. Gracias. **DÉCIMO PRIMER PUNTO.- Informe del Señor alcalde. GADM-PUCARÁ. Alcalde. Arq. Adrián Berrezueta.** Miércoles 5 de marzo de 2025 hasta el día lunes 10 de marzo de 2025 miércoles 05/03/2025 - Reunión en el Ministerio de Inclusión Económica y Social Gestión en el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. Jueves 06/03/2025 - Atención a la ciudadanía en el despacho de Alcaldía. Viaje a la ciudad de Guayaquil para la reunión con el Ministro de Gobierno para gestionar recursos para nuestra institución. Viernes 07/03/2025 Inspección del predio de San Francisco de Celec (COMODATO) para elaborar el proyecto del paradero turístico. Lunes 10/03/2025. Reunión en el Banco de Desarrollo del Ecuador para revisar e ingresar los estudios y diseños de las cubiertas metálicas. **DÉCIMO SEGUNDO PUNTO. Clausura.** Al agotarse los puntos del orden del día, el señor alcalde. Arq. Adrián Berrezueta, agradece la presencia y participación en esta sesión; y siendo las 13h15 AM, se da por clausurada la sesión. Para constancia firman, en unidad de acto, el señor alcalde y el suscrito secretario que certifica. – **Lo Certifico.**

Arq. Adrián Gustavo Berrezueta Barreto.  
ALCALDE DEL CANTÓN PUCARÁ

Abg. Joe Belart Espinoza Espinoza  
SECRETARIO DEL I. CONCEJO. GADM-PUCARÁ

**RAZÓN.-** Siento como tal, que el acta que antecede se aprobó en la sesión ordinaria desarrollada el día martes 25 de marzo del dos mil veinticinco, con observación. – **Lo Certifico.-**

Pucará, 25 de marzo de 2025.

Abg. Joe Belart Espinoza Espinoza  
SECRETARIO DEL I. CONCEJO. GADM-PUCARÁ

CONCEJALES EN SESIÓN ORDINARIA DEL ILUSTRE. CONCEJO GADM- PUCARÁ

Lcdo. Vicente Araujo Cedillo  
**CONCEJAL**

Lcdo. Humberto Berrezueta Duran  
**CONCEJAL**

Tnlg. Rodrigo León León  
**CONCEJAL**

Sr. Jorge Augusto Redrován B.  
**CONCEJAL**

Sra. María Ubaldina Pesantes Cedillo  
**CONCEJALA**